



AYUNTAMIENTO DE CASTELFLORITE

Pl. Constitución,1.- 22215 Tnº/Fax 974576191
aytocastelflorite@monegros.net

*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA DE SESION PLENARIA DE 13 DE JULIO DE 2021.

En Castelflorite, siendo las veinte horas del día 13 de Julio de 2021, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Castelflorite, los representantes municipales, miembros del Plenario que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, convocados con la antelación y trámites reglamentarios,

ALCALDE: D. PEDRO MANUEL LOSCERTALES NOGUES.

CONCEJALES:

D.- MARIA PILAR GISTAU LOSCERTALES Ausente.
D.- ADRIAN HECTOR LOSCERTALES SUELVES. Desde P.5
D.- BALDOMERO BELLOSTAS ARAGÜES.
D.- DANIEL BACHES VALIENTE.

SECRETARIO: D. JOSE MIGUEL ANDRADE ARANGÜENA.

Con arreglo al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Alcalde se pregunta si algún miembro del Plenario tiene que presentar alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha de 30 de Marzo de 2021, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No formulándose se aprueban por unanimidad.

2.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DE 2020.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2020, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **ACUERDA:**

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de CASTELFLORITE del ejercicio 2020.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

3.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA.

Se somete a aprobación la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Castelflorite, de Naturaleza Rústica, acordándose por unanimidad (mayoría absoluta):

1.- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del municipio de Castelflorite, en su artículo 7º, pasando el tipo de gravamen de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica al 0,85.

2.- Someter esta modificación a exposición pública por plazo de treinta días, en base a lo establecido en el artículo 17,1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que toda persona que se considere interesada pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen oportunas. En caso de que no se presenten alegaciones el acuerdo adquirirá carácter definitivo.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE EXPEDIENTE DE EXPROPIACION POR ESTADO DE RUINA DE INMUEBLE DE C/ LA IGLESIA, 6.

Visto el expediente tramitado para la declaración de interés social en la expropiación del inmueble sito en xxxx de Castelflorite con referencia catastral xxxxxxxxxxxx, propiedad de los desconocidos herederos de xxxxxxxxxxxx

Atendido el informe de secretaría-intervención de fecha de 16 de Marzo de 2021, y con el amparo legal de lo establecido en los artículos 71 y 85 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los arts. 31, 194,195, 258.2. y 261, del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón,

Dada cuenta de que no se han producido alegaciones por los herederos del inmueble en el trámite de audiencia concedido.

Tras deliberación y por unanimidad (mayoría absoluta) de los concejales presentes se adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar el interés social en la expropiación del inmueble sito en edificio situado en xxxxxxxxxxxx de Castelflorite con referencia catastral xxxxxxxxxxxx, propiedad de los desconocidos herederos de xxxxxxxxxxxx, y concretamente por incumplimiento de sus deberes urbanísticos en relación con la declaración de ruina de dicho inmueble; no obedeciendo en su día la orden de demolición ni, posteriormente y hasta la fecha, el abono de las multas coercitivas impuestas por este ayuntamiento.

Segundo.- Continuar con el procedimiento legalmente establecido para la expropiación del inmueble.

5.- ASUNTOS SOBRE EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUBVENCIONES.

Se someten a estudio y aprobación los siguientes asuntos:

5.1.- Programa de Obras y Servicios 2021.

Se informa de que se están elaborando las memorias técnicas de las obras a incluidas en el Programa de Obras y Servicios de 2021 de la Diputación Provincial de Huesca, en el que corresponderá al Ayuntamiento una subvención de 72.848,00 €, financiados al 100%, según la siguiente relación:

- “Reforma de Cubierta e Interior de Edificio Municipal”, con un presupuesto total de 32.848,00 €.
- “Acondicionamiento de Pista Polideportiva Municipal”, con un presupuesto de 40.000,00 €.

5.2.- Subvención de la DPH para renovación de ordenador.

Se informa de haberse concedido una subvención dentro la convocatoria de la Diputación Provincial de Huesca para adquisición de material informático, para la renovación del ordenador de la oficina municipal, con un presupuesto de 902,99 €, correspondiendo una subvención de 767,54 €.

5.3.- Subvención en el Plan de Concertación Cultural de DPH para 2021.

Se informa de haberse concedido una subvención dentro la convocatoria de la Diputación Provincial de Huesca del Plan de Concertación Cultural de DPH para 2021, para una actuación cultural infantil por importe de 1.200,00 €, financiados al 100%.

5.4.- Obras en carreteras.

Se informa del estado de tramitación y ejecución de las siguientes obras en carreteras en el término municipal de Castelflorite:

- Las obras en la carretera hacia Pomar de Cinca y Conchel están en espera de ejecución.
- Entre final de este año y el año 2022 está previsto el arreglo del firme de la carretera de Sena a Peralta de Alcofea, con una inversión de 600.000 € por parte de la Comunidad Autónoma.
- Las actuaciones en el puente de la carretera A1217 están en trámite entre Carreteras de DGA y Confederación Hidrográfica del Ebro

5.5.- Plan Fomento de empleo DPH 2021.

Se informa de que la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca del Plan de Fomento de Empleo de 2021, está en exposición pública. Pasado dicho plazo y resueltas, en su caso, las alegaciones que se presenten, se abrirá el plazo para presentar la solicitud de subvención que corresponda al Ayuntamiento de Castelflorite.

5.6.- Clausura de la antigua escombrera municipal.

Se da cuenta de la clausura de la antigua escombrera municipal, que está pendiente de autorización para instalar una cadena que impida el acceso.

Se plantea disponer de un servicio de una empresa de gestión de residuos, como ya se está haciendo en algunos Ayuntamientos. Los costes previstos serían los siguientes:

- Obra menor: alquiler de contenedor por el Ayuntamiento de 5m3: coste de 30,6 €/mes, y 12 € por tonelada, con un coste del porte de 69 €.
- Obras mayores: los costes los asumirá la empresa que realiza la construcción Lo que se encuentra conforme por unanimidad.

6.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

Por el Alcalde se informan y plantean los siguientes asuntos:

6.1.- Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de los siguientes De

- Decreto de 25/05/2021, de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxx, para Sanear habitación, sustitución de bañera, y cambio de 2 puertas en vivienda de xxxxxxxxxxx de Castelflorite.
- Decreto de 25 de Mayo de 2021, de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxe, para Rehabilitación de edificios en explotación ganadera de ovino en xxxxxxxxxxx, de Castelflorite.
- Decreto de 8 de Junio de 2021, de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxxxx, para Cambiar tejado en nichos del Cementerio de Castelflorite en laParcela xx.
- Decreto de 8 de Julio de 2021, de concesión de licencia de obras a xxxxxxxxxxxxxx, para Quitar humedades y hacer drenaje en los bajos de la vivienda de xxxxxxxxxxx de Castelflorite.

6.2.- Días festivos 2022.

En base a lo consignado en el artículo 37,2 del Estatuto de los Trabajadores, se aprueban por unanimidad los días festivos locales elegidos por el Ayuntamiento de Castelflorite para el año 2022, que serán el 18 de Abril y el 5 de Diciembre de 2022.

6.3.- Revisión de sanidad de la Piscina municipal.

Se informa de la revisión sanitaria realizada a la piscina municipal con un informe favorable.

6.4.- Festival Sonna 2021.

Se informa de la actuación musical del Festival Sonna 2021 organizada y gestionada por la Diputación Provincial de Huesca, prevista para el próximo día 9 de Septiembre en la plataforma del Castillo de Castelflorite.

6.5.- Humedades en viviendas.

Se informa de que se está haciendo una revisión de redes municipales para detección de fugas y comprobar si tienen relación con el aumento de humedades en viviendas del casco urbano de Castelflorite.

6.6.- Reposición de gravilla en Parque San Miguel.

Se informa de que en breve se procederá a la reposición de gravilla en Parque San Miguel.

6.7.- Petición de Agropecuria de Isabena.

Se da cuenta de la petición recibida por parte de Agropecuaria de Isabena de compra de terrenos municipales, lo que se estudiará para, en su caso, tramitar el correspondiente expediente de venta por subasta en una próxima sesión

6.8.- Jubilación del Secretario.

Se da cuenta de la próxima jubilación del Secretario-Interventor con fecha de 14 de Agosto próximo y que por parte del Ayuntamiento de Huerto, como cabecera de la Agrupación Secretarial, se ha cursado solicitud a la Dirección General de Administración Local para que provean la plaza que quedará vacante a través de la bolsa de interinos creada al respecto. En una reunión mantenida recientemente con los Alcaldes de los municipios agrupados, se ha dejado constancia de que todos los municipios desean mantener la Agrupación Secretarial en similares condiciones a las actuales.

Por otra parte se expresa el agradecimiento de la Corporación Municipal al Secretario por los servicios prestados a lo largo de casi 30 años.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la Sesión, siendo las 10,15 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº ALCALDE

EL SECRETARIO